

MEMORANDO

Bogotá D.C., 05 de Enero de 2017



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2017-3-000003
Fecha: 2017-01-05 12:09 Folios: folios Anexos: NO
Trámite: 89-Comunicación interna
Tipo doc: DOC00147-Comunicaciones oficiales internas
Remitente: 0102-Dir. Gral - Asesoría de Control Interno
Destinatario: 05-Secretaría General
Clasificación: Publico

PARA: DENNIS WILLIAM BERMUDEZ
Secretario General

DE: Camilo Andrés Pulido Laverde
Asesor de Control Interno

ASUNTO: Sigep - corte Diciembre de 2016

Apreciado Doctor.

En ejercicio de los roles de asesoría y acompañamiento, evaluador independiente y evaluador de riesgos, se efectuó un seguimiento al cumplimiento del Decreto 2842 de 2010, Decreto Ley 019 de 2012 (Art. 227 y Art 122 de la Constitución Política), Circular Externa No. 100-07-2016 del DAFP y la ley 1712 de 2014, evidenciándose lo siguiente:

- Un (1) contratista con estado hoja de vida desactualizada y en estado pendiente. Así mismo, en la herramienta SIGEP se reporta a un contratista el cual nunca ha laborado en la entidad, así:

N° DE DOCUMENTO	1ER NOMBRE	2° NOMBRE	1ER APELLIDO	2° APELLIDO
1068928950	ANGIE		ANGARITA*	
79547871	LEONARDO	FIDEL	GUERRA-ACERO	OSPINA

*No ha laborado en la Unidad

(Información extractada de <http://www.sigep.gov.co>)

Bienes y rentas

- De los contratistas actuales reportados en el sistema SIGEP, evidenciamos que uno (1) presenta estado desactualizado y no registra tipo de declaración o periodo declarado. De igual forma, la herramienta SIGEP reporta 3 contratistas los cuales no han laborado en la Unidad y dos (2) que efectuaron cesión del contrato, así:

1ER NOMBRE	2° NOMBRE	1ER APELLIDO	2° APELLIDO
------------	-----------	--------------	-------------

RONAL*		SERRANO	
ANGIE*		ANGARITA	
ADISEDIT(1)		CAMACHO	ROJAS
IVONNE		QUIROGA	GÓMEZ
LUIS (1)	CARLOS	PUPO	GARCIA
MARTIN*		GUTIERREZ	GOMEZ
LUIS (1)	OCTAVIO	LOPEZ	GOMEZ

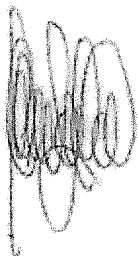
*No han laborado para la Unidad.
(1) Efectuaron cesión del Contrato.

Cabe resaltar que el numeral 8 de la cláusula décimo segunda (declaraciones del contratista) de los contratos de prestación de servicios profesionales establece: "Que mantendrá actualizado tanto el "formato único de hoja de vida" como el "formato de declaración de bienes y rentas" establecido por el Departamento Administrativo de la función Pública – SIGEP.

Recomendación

- ✓ Se sugiere validar la información y gestionar con los contratistas la actualización y/o diligenciamiento de la hoja de vida y de la Declaración de Bienes y Renta en los términos previstos por el "SIGEP" y las cláusulas establecidas en los contratos.
- ✓ Solicitar al Departamento Administrativo de la Función Pública, la eliminación de los contratistas descritos (*) en la herramienta SIGEP.

Atentamente,



Camilo Andrés Pulido Laverde
Asesor de Control Interno)

Copia a: Felipe Fonseca, Director General
Anexo:

Elaboró: Camilo Andrés Pulido Laverde
Revisó: Camilo Andrés Pulido Laverde